

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno foral reduce a la mitad el gasto en la iluminación navideña del Palacio de Navarra

El alumbrado se encenderá esta tarde y permanecerá activo hasta el día 6 de enero

Viernes, 25 de noviembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha reducido este año a la mitad el coste de la iluminación navideña del Palacio de Navarra. El alumbrado se activará esta tarde y permanecerá encendido, unas tres horas y media diarias, hasta el 6 de enero.

La disminución de los adornos luminosos afecta a todo el edificio. Concretamente, en la fachada de Carlos III se han excluido los carámbanos de hielo situados en la cornisa, así como los escudos de los balcones, que también se han eliminado de la fachada de la plaza del Castillo (en total 77 escudos). Finalmente, en la parte de la Avenida de San Ignacio, se ha anulado la iluminación completa de todo el edificio del antiguo Archivo

De esta forma, la iluminación navideña del Palacio consistirá en sendas líneas de luces que recorrerán la cornisa y los balcones de las fachadas de Carlos III y plaza del Castillo, y en el adorno de los árboles del jardín de la Avda. San Ignacio. Las bombillas utilizadas son diodos de led, el sistema de alumbrado más económico existente actualmente, y que cuenta, además, con ventajas desde el punto de vista de eficiencia energética, protección de medio ambiente y menor disipación de energía.

Con todo ello, el coste de la iluminación navideña asciende a 15.092 euros, lo que supone un ahorro del 47% respecto del año anterior en lo que se refiere a instalación, montaje y desmontaje y de más del 50% en consumo eléctrico.

El alumbrado se activará esta tarde a las 17,45 horas. Los horarios de encendido serán de 17,45 a 21,30 horas los días laborables, ampliándose hasta las 24 horas los viernes y sábados de diciembre y enero, y hasta la 1,45 horas, en vísperas de festivos centrales de Navidad (24 y 31 de diciembre y 5 de enero).